



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5398** /2015

ARICA, 01 DE ABRIL DEL 2015.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 971**, de fecha 30 de Marzo del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar el Programa denominado "COLABORACION AL CENTRO ARTISTICO "ARICA SALSA" EN TRASLADO DE DOS BAILARINES EXPONENTES DE SALSA EN EL MARCO DEL PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SALSA, ARICA 2015.
- b) **Registro de Correspondencia Interna N° 5326**, de fecha 30 de Marzo del 2015, de la Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "COLABORACION AL CENTRO ARTISTICO "ARICA SALSA" EN TRASLADO DE DOS BAILARINES EXPONENTES DE SALSA EN EL MARCO DE PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SALSA, ARICA 2015" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Colaboración al Centro Artístico "Arica Salsa" en traslado de dos bailarines exponentes de Salsa en el marco de Primer Encuentro Internacional de Salsa, Arica 2015.
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	: Marzo – Mayo de 2015.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, en sus diversas aspiraciones e intereses enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, ha programado el apoyo al Centro Artístico "Arica Salsa" apoyando con pasajes vía aérea para dos exponentes de salsa desde Santiago-Arica-Santiago a fin de realizar presentaciones en el Primer Encuentro Internacional de Salsa, Arica 2015, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras a), e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter cultural, Deportivas y actividades de interés común de dicha ley.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Programa de apoyo al Centro Artístico "Arica Salsa" en la entrega de pasajes Santiago - Arica - Santiago para exponentes de baile (disciplina salsa) en el marco del desarrollo del "Primer Encuentro Internacional de Salsa, Arica 2015" con la finalidad de contribuir a las presentaciones locales atendiendo a la dilatada trayectoria de dichos bailarines, tanto a nivel nacional como internacional, lo que contribuirá a generar un espectáculo de alta jerarquía. El Encuentro se desarrollará en la ciudad de Arica la segunda semana del mes del mes de Abril de 2015.
III.- OBJETIVO:	
Contribuir a la promoción de espacios de encuentro con la comunidad en instancias de carácter internacional, promoviendo, de esta manera, el turismo y la camaradería en beneficio de la comunidad Ariqueña.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:	
4.1.- HUMANOS	:

	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.												
4.2.- MATERIALES	Requerimientos: <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02 pasajes ida y retorno Arica – Santiago – Arica.</td> <td>\$450.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$450.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$450.000.-</p> <p>Se autoriza fondo a rendir por \$450.000.- (Cuatrocientos Cincuenta mil pesos) a nombre del Señor Sergio Patricio Flores Aguilera R.U.T. 10.291.175-k, Funcionario de planta Escalafón Profesional Grado 9 y el egreso a la cuenta N° 114.03.08.002.370 (Otros Fondos a rendir Sergio Patricio Flores Aguilera). que serán cargados a la cuenta DIDECO (Gastos Pasajes – Otros) 215.22.08.007.003.001 a fin de adquirir los requerimientos necesarios para, ejecutar las acciones del presente programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	02 pasajes ida y retorno Arica – Santiago – Arica.	\$450.000.-	Total	\$450.000.-						
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
02 pasajes ida y retorno Arica – Santiago – Arica.	\$450.000.-												
Total	\$450.000.-												
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.												
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreativos.													
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02 pasajes Santiago - Arica - Santiago</td> <td>215.22 08 007.003.001</td> <td>DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)</td> <td>\$450.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">Valor Total</td> <td>\$450.000</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	02 pasajes Santiago - Arica - Santiago	215.22 08 007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)	\$450.000			Valor Total	\$450.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR										
02 pasajes Santiago - Arica - Santiago	215.22 08 007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)	\$450.000										
		Valor Total	\$450.000										

El monto del Programa es de \$450.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de **\$450.000.-** a nombre de SERGIO PATRICIO FLORES AGUILERA, C.I. N° 10.291.175-K, Planta, Profesional, Grado 9, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para ejecutar las acciones del presente programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 215.22.08.007.003.001 DIDECO (Gastos Pasajes – Otros) y el egreso a la cuenta N° 114.03.08.002.370 (Otros Fondos a rendir Sergio Patricio Flores Aguilera).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/A/F/CCG/nqq -



DR. ELVADOR JURRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA